

## Trámite

### RECEPCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS RELACIONADAS CON LA PROBABLE RESPONSABILIDAD DE FALTAS ADMINISTRATIVAS DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.

#### ¿Qué es?

**DENUNCIA:** Todo hecho que contenga datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad administrativa por la comisión de faltas administrativas.

#### Fecha de actualización

La información que se encuentra publicada dentro de este formato es vigente de acuerdo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas

#### Fecha de vigencia

Dependiendo si la denuncia contiene suficientes datos la investigación puede ser de un mes o hasta poco más de un año

#### Tiempo de respuesta

El tiempo para notificar el acuerdo de radicación es de quince días.

#### ¿Quién solicita?

Ciudadano o servidor público.

#### ¿Quién lo otorga?

Coordinación Investigadora de Quejas y Denuncias de Procedimientos Administrativos adscrita a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Tehuacán Puebla.

#### Modalidad del trámite

Presencial mismo que podrá ser por escrito o comparecencia. De manera electrónica misma que se podrá interponer al correo electrónico [contraloria@tehuacan.com.mx](mailto:contraloria@tehuacan.com.mx)

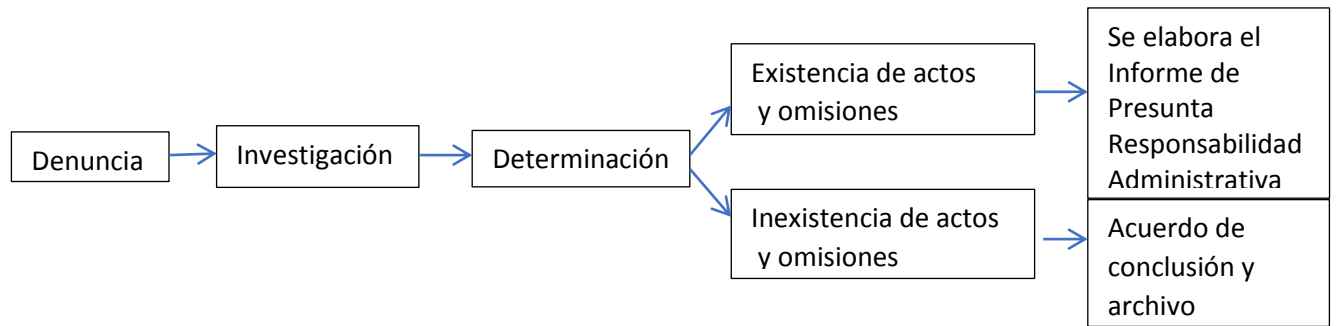
#### Costos del Trámite

El trámite por presentar una queja o denuncia es gratuito y no tiene costo alguno.

#### Requisitos Trámite

- 1.- Deberá acudir la persona afectada o con legitimación a presentar denuncia por escrito o comparecencia ante la coordinación investigadora.
- 2.- Traer identificación oficial y copia simple de la misma.
- 3.- Narrar de manera cronológica los actos o hechos de los que se adolece.
- 4.- Acompañar datos de prueba o evidencias como fotografías, documentos, audio y video, así como proporcionar nombres de los probables responsables o testigos.

## Trámite (procedimiento)



Se asigna número de queja o EPRA A la denuncia para dar inicio con las diligencias e integración del expediente administrativo.

La coordinación investigadora de Quejas y Denuncias, realiza actos de investigación para allegarse de elementos para determinar si existe responsabilidad administrativa del servidor público o particular.

## Información importante (fundamento jurídico-administrativo de la existencia del Trámite)

Artículos 108, 109 fracción III, y 116 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 1, 3 fracción II, XXI, 9, 10, 74, 90, 91, 92, 93, 94 y 95 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 59 fracciones II, III, V, VIII, XIV del apartado de la Coordinación Investigadora de Quejas y Denuncias del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán, Puebla.

### Domicilio del área que proporciona el trámite

Edificio José María Morelos y Pavón, Reforma Norte No. 614, Colonia Buenos Aires, Tehuacán Puebla. C.P. 75730

### Teléfono y Horario de Atención

Teléfono: 238 380 3501

Horario de atención: 8:00 am a 15:00 hrs.

### Reportar anomalías o quejas, en la prestación del trámite

Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.

Edificio José María Morelos y Pavón | Reforma Norte No. 614 | Colonia Buenos Aires | Tehuacán, Puebla | C. P. 75730.

Teléfono número: 238 380 3501

Correo: [contraloria@tehuacan.gob.mx](mailto:contraloria@tehuacan.gob.mx)